



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2021

RES.H.Nº 0794/21

Expte. No. 5319/19

VISTO:

La Resolución H.No.2156/19 mediante la cual se autoriza el dictado de la "DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHÍ-CASTELLANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA", el cual se desarrollará en la Sede del Consejo de la Lengua Wichí, Centro de Capacitación Tepeyac. Coronel Juan Solá (Morillo) -Departamento Rivadavia-; y

CONSIDERANDO:

QUE la Coordinadora de la diplomatura, Dra. Cecilia Jezieniecki, informa que si bien estaba previsto el comienzo del dictado en 2020, ante la suspensión de actividades en las aulas por la continuidad de este excepcional contexto de pandemia, resulta necesario reprogramar algunos lineamientos detallados en la resolución mencionada, adecuando estas condiciones al contexto actual de no presencialidad;

QUE las razones que aduce resultan atendibles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.216/21, aconseja modificar la Resolución H.No.2156/21 en los aspectos señalados por la coordinación de la diplomatura,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTA DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

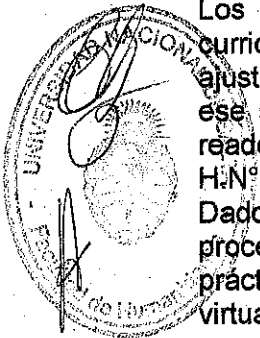
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución H.No.2156/19, mediante la cual se autoriza el dictado de la "DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHÍ-CASTELLANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA", en los siguientes aspectos:

Metodología de trabajo:

Los seminarios-talleres y el desarrollo de otras actividades de los diferentes espacios curriculares se realizarán mediante herramientas de la virtualidad. Esta modalidad requiere ajustar las planificaciones previstas por los docentes que conforman la Diplomatura. En ese sentido, los programas tendrán que ser adecuados a las actuales condiciones. La readecuación de los programas contemplará lo reglamentado en la Resolución H.Nº2156/19 con los ajustes correspondientes.

Dado que las condiciones sanitarias no permiten el inmediato retorno a las aulas, los procesos y dispositivos de evaluación y calificación de las diferentes actividades, trabajos prácticos, coloquios, entre otros, se deberán realizar domiciliarios y a través de entornos virtuales. La coyuntura actual nos pone ante el desafío de pensar otras actividades y





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0794/21

Duración de la diplomatura:


Dieciocho (18) meses. La carga horaria de la carrera se mantiene en 288 hs reloj, pero la virtualidad permite la reprogramación de los tiempos y ajustar los mismos a las características específicas que imponen los entornos virtuales. Se propone para ello una selección y priorización de contenidos básicos de cada módulo, adecuando los mismos al contexto excepcional de enseñanza y aprendizaje.

La Coordinación de la Diplomatura, a cargo de la Dra. María Cecilia Jezieniecki, propondrá el formato de programa que trabajarán los docentes de las materias, así como las condiciones de evaluación y asistencia.

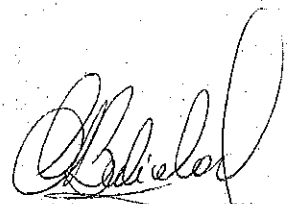
Si bien la presencialidad es irremplazable en cualquier proceso formativo, hay que explorar modos de ofrecer un sentido pedagógico a las experiencias de enseñanza y evaluación en la virtualidad, porque estos tiempos no nos permiten el regreso a las aulas.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. María Cecilia Jezieniecki, Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Lic. NORMA T. MAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULTRAGO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa